



GRUPO MUNICIPAL

PLENO NOVIEMBRE 2023

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MORALARZARZAL

Martín Pinero Romero, Portavoz del Grupo Municipal de Moralarzarzal en Común en el Ayuntamiento de Moralarzarzal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 20 del Reglamento Orgánico, somete a la consideración del Pleno la siguiente:

MOCIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN URGENTE DE UN PLAN DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN LA ZONA DE LA HERRADURA Y LA HERRADURITA.

ANTECEDENTES:

La zona conocida tradicionalmente como La Herradura y La Herradurita que comprende entre otras calles las de Vía del Berrocal, La Herradura, Camino de Los Linares, Los Cisnes, Las Cigüeñas o La Herradurita, se ha convertido, con el paso del tiempo y la inacción de los distintos gobierno municipales, en una zona realmente degradada: aceras con baldosas rotas, baches con solera en los viales, parques deteriorados, zonas de juegos infantiles con columpios sin mantenimiento o directamente eliminados por falta del mismo, zonas verdes que más bien parecen descampados, en resumidas cuentas, completa dejadez de mantenimiento y abandono total del ayuntamiento a sus vecinos.

Por todo lo anterior, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Moralarzarzal que adopte el siguiente **ACUERDO**:

- Por los Servicios Técnicos Municipales se elaborará, antes del 31 de marzo de 2024, un plan de mantenimiento y actuación en la zona conocida tradicionalmente como La Herradura y La Herradurita, que contemplará el mantenimiento y mejora del acerado, asfaltado, zonas verdes, parques infantiles y equipamientos en general de dicha zona, todo ello previa habilitación de los mecanismos de participación necesarios para que los vecinos y vecinas de la zona, asociaciones y grupos municipales puedan formular las propuestas que estimen convenientes para el diseño de dicho plan.

Moralzarzal, a 20 de octubre de 2023.